

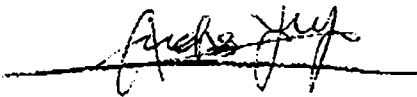
Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia,

CERTIFICA:

Que el nombre de la junta administrativa de *Murguía*, perteneciente al municipio de *Zuia*, en su forma eusquérica académica actual es *Murgia* y que el gentilicio de la localidad es *murgiar*.

Que *Murgia* es un topónimo eusquérico, relativamente común en el País Vasco, y existe una entidad de población de igual nombre en Oñati. Aunque en este caso no podemos saber cuál era la forma que se usaba en euskera, la similitud con el barrio antes citado, así como su significado indican que el nombre está compuesto de *murgi* y el artículo. De esta forma, su declinación correcta es: *Murgia*, *Murgian*, *Murgiko*, *Murgitik*, *Murgira*. Por tratarse de un nombre eusquérico, su única grafía correcta es la del euskera. Hay que recordar, finalmente, que el cambio de *Murguía* a *Murgia* es debido a la normativa académica actual y no entraña cambio de pronunciación.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a dieciocho de julio de dos mil tres.



Andres Iñigo Ariztegi,
Presidente de la Comisión
de Onomástica



Mikel Gorrotxategi,
Secretario de la Comisión
de Onomástica